



Ayuntamiento de Riego de la Vega

EXPEDIENTE: PERIODO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Art. 5 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber que se va a proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio de Riego de la Vega.

Los interesados en el nombramiento podrán presentar la solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado médico o informe de no tener impedimento físico o psíquico para el cargo que se solicita.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar el cargo.
- Documentos acreditativos de los meritos o títulos que posea y desee alegar.

Las solicitudes de las personas aspirantes a Juez de Paz sustituto se formularán en el modelo que se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento de Riego de la Vega y estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://riegodelavega.sedelectronica.es>).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Riego de la Vega, a 2 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3MGNCLDK7WSSM64CCCECX3JYR2
Verificación: <https://riegodelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

